

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Orocovis**

**Plan Territorial del Municipio de Orocovis
Fase I- Programa**

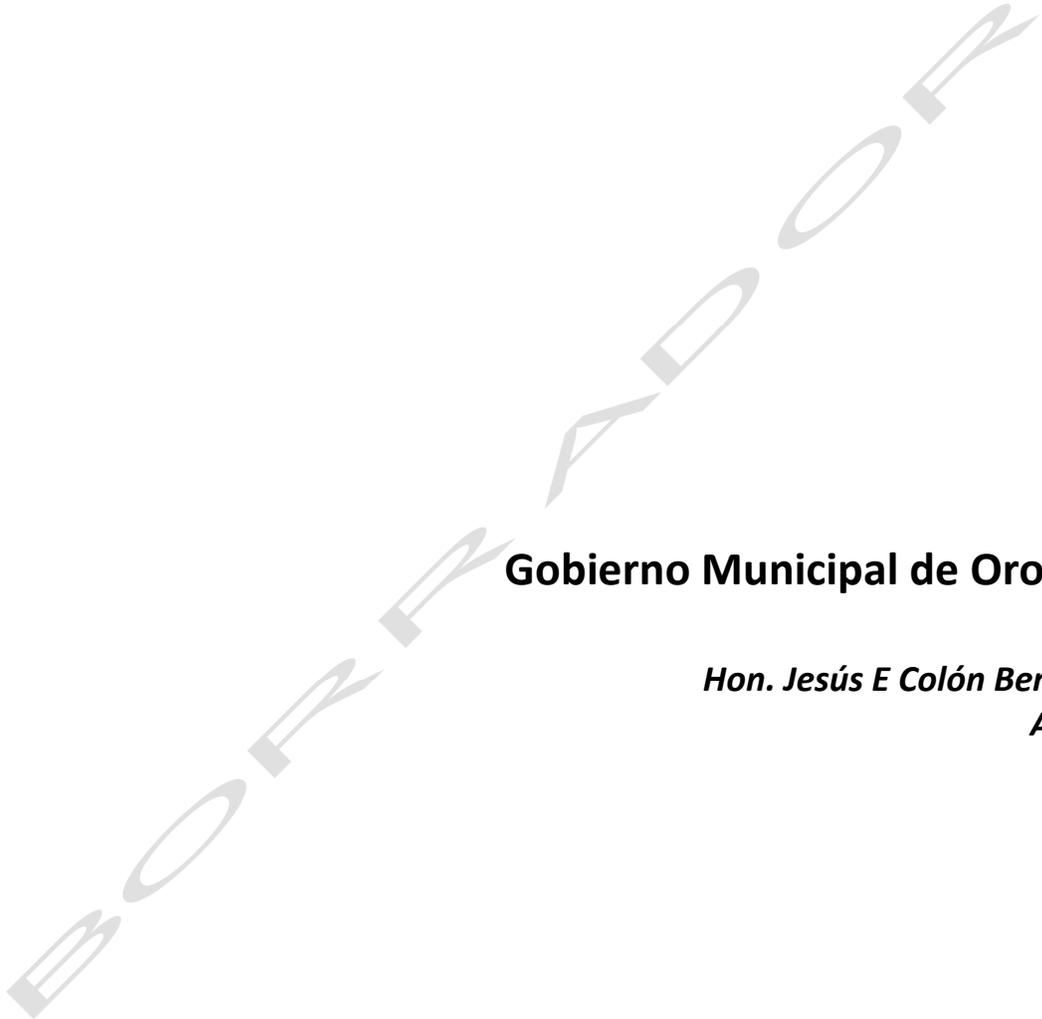


_____ de marzo de 2019



Documento para Discusión en Vista Pública

BORRADOR



Gobierno Municipal de Orocovis

Hon. Jesús E Colón Berlingeri
Alcalde

BORRADOR

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA SECCIÓN	2
Programa Proyectos Generales	2
Fundamentos para el Desarrollo Económico	2
Programa para el Desarrollo Económico	4
Fundamentos para el Desarrollo Social.....	5
Programa Capacitación de Recursos Humanos	6
Programa Orocovis en Acción	7
Programa Recreación y Deportes	9
Programa Comunidades Especiales.....	10
Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial.....	11
Programa de Vivienda.....	12
Programa de Vivienda de Interés Social	13
Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios.....	15
Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje	16
Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales	17
Programa para la Conservación de Energía	19
Programa de Transportación, Sistema Vial, Calles Completas.....	20
Programa del Suelo Rústico.....	27
Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico.....	28
Suelo Rústico Común.....	29
Suelo Rústico Especialmente Protegido	29
Programa de Desarrollo Agrícola	30
Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico.....	32
Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial.....	32
SEGUNDA SECCIÓN.....	37
Programa de Ensanche	37
Suelo Urbanizable	37
Planes de Área.....	37
Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Orocovis	37
TERCERA SECCIÓN	42
Nuevas Competencias.....	42
CUARTA SECCIÓN.....	43
Proyectos Recomendados por las Agencias Programa Inversiones Cuatro Años	43
QUINTA SECCIÓN.....	44
Reglamentación	44
Revisión al Plan Territorial	46
Vigencia.....	46
Planos de Ordenación.....	46
Propuesta de Clasificación de Suelo	46
Bibliografía.....	48

Índice de Tablas

Tabla 1. Proyectos Industriales, Comerciales, Turísticos, Servicios y Manufactura	4
Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos.....	6
Tabla 3. Proyectos Orocovis en Acción.....	9
Tabla 4. Proyectos Recreación y Deportes	10
Tabla 5. Comunidades Especiales en Orocovis	11
Tabla 6. Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda.....	12
Tabla 7. Programa de Vivienda de Interés Social.....	14
Tabla 8. Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios	15
Tabla 9. Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental	16
Tabla 10. Proyectos de Conservación Energética.....	19
Tabla 11. Proyectos de Calles Completas	23
Tabla 12. Distribución de la Clasificación del Suelo.....	29
Tabla 13. Proyectos de Desarrollo Agrícola	31
Tabla 14. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales	34
Tabla 15. Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados	35
Tabla 16. Proyectos Propuestos Relacionados al Cambio Climático.....	36
Tabla 17. Proyectos Considerados en el PICA 2017-2018 a 2020-2021	43
Tabla 18. Clasificación de Suelos Municipio de Orocovis	46

Índice de Mapas

Mapa 1. Mapa Plan de Área Centro Urbano Tradicional.....	40
Mapa 2. Mapa de Clasificación de Suelos.....	47

BORRADOR

INTRODUCCIÓN

La programación presentada estará en función de las políticas públicas, la clasificación del suelo y la implantación de metas y objetivos esbozados para el Plan. El contenido del Programa estipulado por la Ley postula los siguientes aspectos generales:

- El programa de proyectos generales del territorio, identificando los proyectos de desarrollo económico, social y físico espacial.
- Programa de proyectos para atender las necesidades de vivienda de interés social.
- Programa de proyectos para la conservación, protección y utilización del suelo rústico.
- Programas de ensanche con el análisis de las necesidades del mismo.
- Programa de Proyectos de inversión (PICA) certificados por las respectivas agencias gubernamentales.

En esta parte del documento se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias del gobierno estatal, gobierno municipal, ciudadanía en general) y del Plan Territorial. Los mismos están dirigidos a las problemáticas del desarrollo físico, económico y social del municipio. Los proyectos programados por las agencias estatales son los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2017-2021. El programa de proyectos preliminar presentado en el Programa de Acción ha sido originado mediante discusiones con la participación ciudadana y el Gobierno Municipal, ya sea en reuniones de la Junta de la Comunidad o durante la celebración de vistas públicas para el Plan Territorial. En los programas generales para el desarrollo del territorio se han incorporado los proyectos actuales y futuros del gobierno municipal.

PRIMERA SECCIÓN

Programa Proyectos Generales

El Municipio de Orocovis, como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socio-económico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los mismos en un período determinado. El Gobierno Municipal de Orocovis cuenta con fuentes de financiamiento limitadas para la ejecución de los proyectos. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, las cuales constituyen la principal fuente de ingresos, seguido de fondos federales y otros arbitrios. Otras fuentes de inversión lo constituyen las asignaciones de fondos federales, fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, etc.

La programación expuesta dentro del Plan Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida en la población tanto rural como urbana. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

A continuación, se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos propuestos dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Fundamentos para el Desarrollo Económico

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del crecimiento sostenible con restricciones y la política pública establecida en las Leyes Número 267 de 10 de septiembre de 2004 conocida como Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible y Numero 276 de 29 de septiembre de 2012 conocida como Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico. La estrategia evaluada persigue equiparar al municipio con nuevos elementos y dotaciones, en función del potencial que muestra el municipio para fortalecerse como un importante centro económico y turístico dentro del área funcional de Manatí. En este sentido, se persigue identificar y capacitar los recursos presentes y potenciales. De igual forma, se pretende encontrar nuevos espacios y posibles oportunidades que afloran del acervo natural, físico y humano ubicado en el territorio.

Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los patrones de desarrollo exhibidos por el municipio. En particular, se persigue atraer capital privado al suelo urbano y a los asentamientos que exhiben alto potencial económico. Se propone revigorar el sector secundario, terciario y de cuarto nivel bajo un nuevo esquema de integración económica en aras de estimular el crecimiento de otros renglones, (comercio, industrias livianas, servicios, la informática, tecnologías, etc). Así, se confirma el interés de ampliar las posibilidades de desarrollo económico a través de la creatividad institucional, asumiendo los retos y planteando nuevos cursos de acción que sean viables y auto ejecutables. Se plantea incorporar al desarrollo económico propuesto las aspiraciones y motivaciones de los ciudadanos de Orocovis.

Dentro de este contexto, viabilidad y sustentabilidad suponen voluntad para crecer y capacidad para sostener el desarrollo, sin afectar la integridad del territorio y el medioambiente. Queda entonces meridianamente clara la urgencia para fortalecer el futuro económico del municipio, de gestar una base productiva más diversa e internamente integrada y la apremiante necesidad de maximizar racionalmente el uso de los recursos humanos, físicos y naturales.

Visión y Aspiraciones

El desarrollo económico de Orocovis y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes debe fundamentarse en el entendimiento de que el rol del gobierno municipal debe ser el elemento catalizador para promover la inversión privada y comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio.

A tal fin el gobierno municipal debe enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir y crear un ambiente fértil para fortalecer y mantener la actividad económica en todos los sectores y la creación de empleos.

Como agente facilitador, el gobierno municipal debe convocar al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales para juntos promover y lograr que Orocovis se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas. Mantener en Orocovis un mercado económico con el clima propicio para el desarrollo empresarial y la creación de empleos.

Entre los objetivos más significativos de los programas están:

- Modernizar y diversificar la economía del Municipio y su entorno.
- Desarrollar la industria turística a través de los recursos que posee el Municipio (turístico/cultural).
- Diversificar la oferta turística con actividades deportivas, recreacionales, culturales, ecológicas, naturales, entre otras.
- Lograr el desarrollo integral de toda la actividad comercial municipal.

- Lograr que el desarrollo económico esté enmarcado dentro de una política de conservación y mitigación adecuada de los recursos naturales que posee el Municipio.
- Desarrollar la industria agrícola estimulando y patrocinando su desarrollo y consumo.
- Promocionar y estimular el establecimiento de cooperativas agrícolas.
- Desarrollar el componente energético y la agrobiotecnología.

Entre los programas preliminares que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Desarrollo Económico
- Programa de Desarrollo Agrícola

Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará conjuntamente con la Compañía de Fomento Industrial y la empresa privada para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para el desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del Municipio. Además, propiciará el desarrollo por la empresa privada de parques industriales locales. También es necesario promover la creación de industrias locales especializadas en diferentes ramas.

Tabla 1. Proyectos Industriales, Comerciales, Turísticos, Servicios y Manufactura

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Desarrollo Industrial/Comercial	Identificar lotes industriales vacantes o terrenos adyacentes a la actividad industrial existente para posible expansión y/o ubicación de nuevas industrias	Compañía de Fomento Industrial, Gobierno Municipal, Banca Privada, Banco de Desarrollo Económico
	Programa Cree en Orocovis: mediante incentivos e iniciativas promover la creación de Industrias locales especializadas en diferentes ramas. Atraer nuevos negocios enfocados en la cultura, gastronomía, tecnología e informática.	Gobierno Municipal Banca Privada Banco de Desarrollo Económico ONG
	Identificar parques industriales vacantes para desarrollar nuevos parques tecnológicos/comercial con carácter y calidad urbana	Municipio
	Promover proyectos de valor añadido en agroindustria.	Gobierno Municipal Fondos Federales
	Centro venta y mercadeo agropecuario	
	Creación de oficina municipal especializada en propuestas federales competitivas	Alianza con otros municipios y la Legislatura Municipal
Desarrollo de nuevas microempresas	Servicios Manufactura Instauración del capital semilla	Gobierno Municipal, Fondos Federales, BDC

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Desarrollar el Turismo	Promover el establecimiento de rutas temáticas, tales como Rutas Gastronómicas, Rutas Eco, Rutas Escénicas.	Gobierno Municipal y Compañía de Turismo
	Designar Sectores como Zona de Turismo Gastronómico. Promover restaurantes y paradores. Promover ecoturismo Desarrollar plan de mercadeo y promoción	Compañía de Turismo y Municipio
	Guías turísticas de edificaciones y sitios históricos	ICP Municipio
	Celebración de Convenciones	
	Turismo Deportivo-organizar eventos a nivel internacional y local	DRD, Cía. de Turismo, Municipio, universidades, entidades/organizaciones deportivas
	Turismo Ecológico	Compañía de Turismo, DRNA Empresa privada
	Turismo de Aventura	Municipio Compañía de Turismo Empresa privada
	Plan de Internalización de Orocovis como destino turístico emergente y de inversión. Estrategia de promoción y mercadeo utilizando como escenario eventos turísticos realizados en Puerto Rico y en el exterior de prestigio internacional, tales como Ferias, Congresos, Foros y otros con similares propósitos	Compañía de Turismo, Compañía de Comercio y Exportación; Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico; Municipio de Orocovis

Fundamentos para el Desarrollo Social

El manejo estratégico para el renglón social centra en la formulación de una interpretación holística ¹ de la sociedad. Dentro de este proceso, las dinámicas tecno-económicas y socioculturales son el producto del ideario social, que a su vez incide sobre el proceso de desarrollo en todas sus dimensiones temáticas. De aquí la necesidad de entender la realidad social y cultural en el municipio desde una perspectiva de cambio.

Por lo tanto, se reconoce cómo las actuales tendencias sociales y económicas inciden directamente sobre la configuración socio-espacial del territorio. Se persigue entonces desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

La participación ciudadana y el empoderamiento social facilitarán el consenso sectorial de la población. La participación ciudadana representa un instrumento eficaz para convocar y movilizar el colectivo en el proceso de repensar y crear una nueva agenda social. En particular,

¹ Holístico - una visión de la sociedad como un todo.

se pretende generar un esquema de cooperación entre el gobierno municipal, el sector privado y la ciudadanía, del cual se deriven acciones puntuales.

En síntesis, resulta indispensable atemperar los nuevos objetivos sociales. Concretamente, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad, depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales.

Es social y económicamente deseable, que el sector privado, las instituciones educativas y el gobierno municipal coordinen esfuerzos para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Becas de Excelencia Académica	Crear un programa de becas para los estudiantes con mejores índices académicos que tengan interés en proseguir estudios universitarios	Gobierno municipal, Sector Privado, Legislatura Municipal
Centro de Incubación de Empresas	Desarrollar un centro de capacitación empresarial que provea seminarios y adiestramiento para pequeños empresarios e interesados en crear su propio negocio.	Small Business Administration, Alianzas con la academia BDC
Adiestramiento Vocacional	Fomentar el desarrollo de programas de adiestramiento vocacional orientados a los renglones agropecuarios, turísticos, técnicos y de servicios para optimizar el acervo de recursos humanos, del municipio.	JTPA, Escuelas Técnicas y/o universidades
Educación Ambiental	Desarrollar programa de educación ambiental dirigido a la población escolar, ciudadanos y otras instituciones educativas en el municipio	Municipio, DRNA, Depto. de Educación, Sector Privado, Universidades, EPA, JCA, ADS
Sector Cooperativista	Promover posible creación de cooperativas: de trabajo asociado (autogestión, empleo para brindar servicios o productos; pueden organizarse en el sector industrial, agrícola, de servicios, transporte, cultura, salud y cualquier otro sector); de consumidores y usuarios	Liga de Cooperativas Academia

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
	(comercio de bienes y servicios); de vivienda (administración, compra, construcción, venta y alquiler y a cualquier otra actividad relacionada); juveniles(desarrollar valores, fortalecer autoestima y toma de decisiones); comerciales (mercadear productos y bajar costos)	

Programa Orocovis en Acción

La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del municipio de Orocovis. Las nuevas dinámicas tecno-económicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. Específicamente, los rápidos cambios tecnológicos, las re-estructuraciones económicas y los nuevos arreglos político-administrativos, han alterado las relaciones entre el estado y la sociedad civil. Todo esto se ha traducido en un menor grado de participación ciudadana en las decisiones sustantivas que toman los sectores público y privado, que inciden sobre el colectivo social.

Este programa tiene como objetivo crear nuevos espacios para la participación ciudadana. Concretamente, se persigue activar el interés del ciudadano en aquellas áreas que definen la personalidad del municipio y en los renglones sobre los que se fundamenta la estrategia para el desarrollo del territorio.

Los proyectos aquí presentados persiguen crear un “tercer sector”, que desarrolle y promueva actividades educativas, culturales y recreativas en las comunidades. El tercer sector está compuesto por la ciudadanía organizada y con objetivos claramente definidos por consenso social. En esta nueva agenda, cada sector tendrá una misión definida. El sector privado proveerá el apoyo financiero, el sector público, el marco institucional y la comunidad se encargará de ejecutar los proyectos. Se pretende concretizar un proceso de empoderamiento ciudadano con propuestas específicas funcionalmente vinculadas al proceso de desarrollo definido por el Plan Territorial.

A tenor con lo planteado por la Ley Municipios Autónomos del año 1991 con relación a la participación ciudadana, es importante la organización de grupos focales de acuerdo a los grupos representativos de las prioridades sociales y económicas del municipio. Más allá de un requisito de ley, la participación de los ciudadanos deberá ser un elemento vital para el desarrollo del Plan Territorial.

Es importante crear grupos o asociaciones que representen los diferentes sectores del pueblo. Entre éstos mencionamos a la asociación de residentes del Centro Urbano o los Comerciantes

del Centro Urbano del pueblo, asociaciones cívicas, asociaciones del sector de tercera edad y empresarios agrícolas y empresarios en general.

La participación de los residentes del centro urbano resulta vital, toda vez, este asentamiento es prioridad en todas sus dimensiones. El grupo aportará en la solución de los problemas principales de su entorno inmediato y las posibles soluciones para enfrentar a éstos.

El sector de tercera edad es un importante componente de la ciudadanía, toda vez representa el grupo de mayor aumento en la población representando el 14.20 % del total de la población. Este grupo posee todo un caudal de conocimiento adquirido, que resulta ser útil para la construcción de una amplia visión de futuro.

El sector agrícola es un componente importante en la participación ciudadana y la aportación de los agricultores a la economía de un municipio muchas veces es subestimada. Es importante que este sector se organice y se una para lograr desarrollar estructuras de apoyo que trabajen de manera efectiva los aspectos relacionados a la gerencia, mercadeo y financiamiento de la empresa agrícola. Estas estructuras deben estar orientadas a la modernización de la industria para hacerle frente a los retos del presente siglo. Otra estrategia señalada por el sector para estimular el desarrollo de la industria está relacionada con la provisión de incentivos para que la población joven desempleada se interese en la agricultura. Esto puede lograrse con programas vocacionales especializados y preservar los terrenos de alto potencial agropecuario, bajo la categoría de Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

El sector empresarial deberá estar representado por todos los renglones de la economía del municipio. Este grupo puede estar compuesto por empresarios de la agricultura, comercio, turismo, servicios, manufactura, finanzas y gobierno. Para el sector empresarial el futuro económico de Orocovis va a depender de la capacidad que tenga el sector privado para adaptarse a los nuevos cambios y la habilidad para posicionarse estratégicamente ante éstos. Una posible estrategia para ser más competitivos es mejorar la calidad del servicio ofrecido y la integración de nueva tecnología a los procesos de producción y distribución. De igual forma urge estimular el sector empresarial y capacitar la formación de éstos para que sean efectivos y exitosos en la empresa que dirigen.

La organización de este grupo incentivará el desarrollo de microempresas en los renglones más estratégicos (turismo, manufactura, agricultura y comercio) para que la economía se desarrolle con capital local y se puedan beneficiar todos los sectores. En esta estrategia el sector educativo tiene que ser el agente catalítico que provea y capacite los recursos humanos, promueva actividades de investigación y desarrollo de productos e interrelacione con los asuntos importantes de la comunidad.

Tabla 3. Proyectos Orocovis en Acción

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Centro de Desarrollo Cívico	Un centro habilitado para que las distintas asociaciones puedan llevar a cabo sus reuniones y realizar actividades, tales como, seminarios y conferencias de interés general.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociación de Agricultores	Estimular la formación de una asociación de agricultores que represente los intereses de este sector y promueva su desarrollo.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociación de Comerciantes	Fomentar la unión de los grupos representativos de los comerciantes del municipio como gremio micro empresarial.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociaciones Cívicas, Comunitarias, Escolares, Recreativa y Deportiva	Fomentar y promover actividades cívicas, comunitarias, escolares, recreativas y deportivas para la comunidad en general. Se evidencia la necesidad de promover la calidad de vida de la población en todos sus niveles.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de las asociaciones
Oficina de Autogestión	Promover la creación de una oficina que oriente y facilite el desarrollo físico, económico y social de las comunidades	Municipio Organizaciones No Gubernamentales
Plan de Repoblación Centro Urbano	Desarrollar un plan con estrategias para promover la repoblación del centro urbano y fortalecer el desarrollo económico apoyado en la demanda de bienes y servicios	Municipio JP
Asociación Distritos Comerciales	Creación a tenor con criterios Capítulo 16 Participación Ciudadana Ley 81 -1991 presente propuestas de mejoramiento	Municipio Comerciantes

Programa Recreación y Deportes

La recreación y los deportes son componentes importantes para el desarrollo social de los ciudadanos. El Municipio interesa promover estrategias innovadoras para el desarrollo de la recreación y el deporte como alternativas para el buen uso del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Orocovis. De esta manera se promueve su desarrollo integral a través de la participación en actividades recreativas y deportivas, garantizando así el disfrute pleno de la ciudadanía en el buen uso del tiempo libre y el bienestar total.

Tabla 4. Proyectos Recreación y Deportes

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
Construcción/Mejoras/Remodelación	Construcción y mejoras/remodelación a facilidades recreativas existentes en sectores y barrios del municipio (canchas, parque de pelota, etc., entre otras).	Departamento de Recreación y Deportes Municipio Organizaciones Deportivas No Gubernamentales
Consortio Deportivo Regional	Consortio Deportivo Regional- Establecer un consorcio deportivo regional con los municipios que componen la región en coordinación con las ligas federativas y organizaciones comunitarias	Municipio Ligas Federativas Organizaciones Comunitarias
Coordinación de Actividades Deportivas	Colaborar con la comunidad y el tercer sector en la elaboración de actividades	Municipio Organizaciones Comunitarias
Competencias Deportivas	Calendarizar y armonizar las competencias deportivas en Puerto Rico, tanto para el aspecto recreativo - social como para el competitivo o salubrista.	Departamento de Recreación y Deportes Municipio Organizaciones Deportivas No Gubernamentales Instituciones docentes Ligas Federativas Organizaciones Comunitarias

Programa Comunidades Especiales

Una Comunidad Especial es un sector de escasos recursos, delimitado geográficamente, caracterizado por el acceso desigual a los beneficios del desarrollo económico y social que disfrutaban otros grupos poblacionales del país.

El 1 de marzo de 2001, se firmó la Ley Número 1, para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Esta Ley reconoce que el desarrollo de las Comunidades Especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública de esta ley establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

La Oficina de Comunidades Especiales (OCE) ha identificado varios asentamientos que, por sus características socioeconómicas, son consideradas comunidades especiales. Esta designación las cualifica para recibir fondos para fomentar el apoderamiento de sus destinos y propiciar la emancipación social y económica de sus integrantes. En Orocovis hay seis Comunidades Especiales, cada una con sus características particulares:

Tabla 5. Comunidades Especiales en Orocovis

Nombre	Barrio
Botijas I-Sector Parcelas	Botijas
Botijas II, Sector Parcelas	Botijas
Alturas de Orocovis	Orocovis
El Cerro la Pica	Pueblo
Miraflores	Salto
Ala de la Piedra	Ala de La Piedra

La Ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

Los proyectos se coordinarán a través de la Oficina de Comunidades Especiales.

Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial

Los fundamentos para el desarrollo físico espacial surgen de la recomendación estratégica del crecimiento sostenible con restricciones. La estrategia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad competitiva del municipio interviniendo y planteando nuevos patrones humanos de ocupación del suelo. En particular, se persigue fomentar la consolidación y compactación del espacio construido, adecuando los asentamientos para que puedan albergar de manera racional el crecimiento natural e inducido de la población. De esta manera, el plan representa, sin duda alguna, un valioso instrumento de gestión gubernamental que permitirá la utilización más racional de los suelos, al mismo tiempo que canaliza el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sustentable, dentro de una lógica de conservación del medio ambiente natural; es decir, con una consideración armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales que incorpora el concepto crítico de sustentabilidad en donde se persigue garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras.

Cabe señalar, que el componente de infraestructura, ambiente natural, cultural e histórico forma parte del desarrollo físico espacial del territorio.

Entre los programas preliminares que se contemplan están los indicados a continuación:

- Programa de Desarrollo de Vivienda y de Interés Social
- Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje
- Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales
- Programa de Conservación de Energía
- Programa de Transportación, Sistema Vial y Calles Completas
- Otros Programas

Los patrones de desarrollo físico de la zona urbana en Orocovis testimonian, por un lado, la marcada influencia de la topografía e hidrología municipal y, por el otro, la espontánea ocupación del suelo. En general, el desarrollo espacial discurre paralelo a las principales carreteras. El emplazamiento de la zona urbana, se desplaza en eje norte-sur adyacente a la carretera estatal PR-155 y otros asentamientos de carácter urbano al norte y sur del centro urbano.

Por otro lado, el centro urbano responde a un patrón de ocupación tradicional del suelo caracterizado por una plaza central, cuya definición espacial deriva del conjunto inmobiliario de época, destacándose entre estos la Iglesia y la Alcaldía. El trazado de calles muestra un diámetro angosto, con circulaciones vehiculares en una sola dirección. En términos generales, por las particularidades topográficas e hidrológicas señaladas, el contexto urbano no plantea opciones de crecimiento. Un inventario de estructuras en el ámbito urbano central permitirá identificar inmuebles y espacios con posibilidades de crecimiento o reconfiguración.

Programa de Vivienda

El objetivo de este programa es el de incentivar la rehabilitación de viviendas en el territorio, para satisfacer la necesidad de la población del municipio. No obstante, dependiendo de las condiciones demográficas (pérdida de población) y de la economía de Puerto Rico en general, se puede manifestar el potencial de diversificar la oferta de vivienda hacia tres potenciales grupos, estos son el de ingresos bajos, el de ingresos altos y el de retirados con ingresos moderados.

Según datos de la Encuesta de la Comunidad 2012-2016, el total de viviendas ocupadas por el propietario en el municipio era de 4,749 con una mediana en valor de \$ 98,400. Las viviendas alquiladas totalizaron 2,109 con una mediana de \$ 352 mensuales.

Tabla 6. Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Inventario estructuras para vivienda	Se persigue establecer un inventario detallado de todos los lotes susceptibles a desarrollo de vivienda nueva o existente en el territorio.	Municipio, Propuesta Federales Competitivas
Equipamientos infraestructurales	El mejoramiento de la infraestructura en las áreas urbanas y asentamientos existentes tiene como objeto en organizar las comunidades en lugares adecuados para vivir con las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a deslizamiento e inundación. Instalación de alcantarillado sanitario y pluvial.	Programas Federales (PEC), Fondos de Inversión Privados,

Programa de Vivienda de Interés Social

El objetivo principal del municipio en torno a la actividad de vivienda es preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente. Su política se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados, para la construcción de viviendas de interés social con el propósito de satisfacer la necesidad de vivienda a las familias de ingresos bajos y moderados que no pueden adquirir una vivienda debido a los altos pagos de hipoteca. Los programas de subsidio a viviendas, a través del Departamento de la Vivienda, Rural Development, HOME y CDBG han sido la fuente para proveer viviendas adecuadas y seguras a estas familias. Estos programas ofrecen la oportunidad de adquirir viviendas mediante subsidios de renta subvencionados por el gobierno estatal o federal.

Según datos de la Encuesta de la Comunidad 2012-2016, las 323 unidades de vivienda del Barrio Pueblo representaron un 3.8 % de todas las viviendas del municipio. Las viviendas unifamiliares no se pueden considerar para el centro urbano y si las viviendas multifamiliares. Se recomienda identificar los espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional que armonicen con los distritos de calificación residencial.

Además, se propone desarrollar un proyecto de 145 unidades residenciales unifamiliares de interés social en solares de 312.00 MC en una finca con cabida de 124, 930.64 MC localizada en el Barrio Orocovis en la Carr. 568 Km. 1.9 Int. Camino Municipal de Bajura, con el propósito de proveer vivienda adecuada para las familias de recursos moderados.

Los programas federales incluyen:

- La rehabilitación de los residenciales públicos donde sea aplicable y viable, se propone la venta de las unidades de alquiler a las familias que cualifican bajo la reglamentación federal para el Programa Hogar Propio.
- La construcción de vivienda con fondos de "Farmers Home Administration".
- El uso del Programa Sección 8 para vivienda de alquiler especialmente en el área urbana, relacionada con la rehabilitación de unidades dilapidadas o la construcción de unidades en segundo piso.
- Fondos del Programa HOME (Home *Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del diseño del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular al desarrollador o puede ir directamente al comprador.
- Fondos del Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con ingresos bajos, esto bajo la Ley 173 de 31 de agosto de 1996.
- Fondos del Programa Low Income Housing Tax Credits.

Programas Combinados:

- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social fuera de áreas de riesgo a inundación.
- En el casco urbano eliminar solares baldíos, estorbos públicos.
- Realizar análisis municipal de reparcelación.
- Es importante realizar las intervenciones necesarias en el municipio para atraer población (Plan de Repoblación).
- Diseño de estrategias a seguir para encaminar el programa en áreas seguras para la vida y propiedad.
- Aumento de la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda.
- Se solicitó aumentar la cantidad de “vouchers” al Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Promoción de los programas de rehabilitación de viviendas para mejorar la calidad de vida y entorno urbano.
- Integrar los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios para actividades culturales a una escala vecinal.
- Construir en las áreas destinadas para ello y donde se cuente con sistema de alcantarillado sanitario para no encarecer los servicios.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias.

Tabla 7. Programa de Vivienda de Interés Social

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Redesarrollo de Viviendas	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales.	Fondos Federales de CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal, Departamento de la Vivienda
Rehabilitación o Construcción viviendas para envejecientes	Estimular la rehabilitación o construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente en área no susceptible a riesgos naturales	Gobierno Municipal, Autoridad para Financiamiento de la Vivienda, HUD

Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

El Programa General de Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios, está encaminado a mejorar la viabilidad y acción a servicios tanto dotacionales como infraestructurales en los diferentes barrios que componen todo el territorio. El programa pretende también mejorar la administración del suelo en estas comunidades para incrementar la eficiencia de las condiciones de vida.

La implantación de este programa general se inscribe en las disposiciones presentadas en las políticas públicas enunciadas en la sección del Memorial General del Plan Territorial. En este sentido se presentan algunos proyectos relativos a este programa. Este plan propone el desarrollo de varios proyectos, los cuales están dirigidos al mejoramiento de dichas comunidades. Estas comunidades ubican en diferentes barrios del municipio.

Tabla 8. Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Desarrollo y Mejoramiento del Centro Urbano	Desarrollo de otros mecanismos de reducción del riesgo a inundación para garantizar desarrollo sostenido del centro urbano y su periferia	Gobierno Municipal, Agencias Estatales y Federales
	Mejorar calidad de vivienda, mejorar iluminación de las calles	Fondos estatales y municipales
	Mejorar sistema de letreros	Fondos estatales y municipales
	Limpieza sedimento Río Orocovis	DRNA, Municipio
	Identificar propiedades que por su deterioro sean expropiadas o reposeídas	Municipio Empresa privada Organizaciones no gubernamentales ICP Compañía de Turismo
	Permitir organizaciones de arte y cultura utilizar la plaza para ofrecer actividades gratuitas	
	Institucionalizar mensaje para destacar el Centro Urbano: Centro del Desarrollo Cultural, Social y Económico de Orocovis	
	Promover incentivos especiales municipales para negocios relevantes al desarrollo del centro urbano	
	Desarrollo de Posadas en la Plaza	
	Desarrollo de un Teatro-Cinema	
Desarrollo y Mejoramiento de todos los Barrios y Sectores del Municipio	Mejorar caminos y calles municipales.	Gobierno Municipal
	Mejorar y/o construcción de aceras	Fondos estatales y municipales
	Mejoras a cunetones en calles de Sectores y Barrios, Primera y Única Fase	Gobierno Municipal
	Repavimentación de caminos severamente deteriorados,	Gobierno Municipal
	Mejoras a los sistemas pluviales	Gobierno Municipal
	Demolición estructuras en varios barrios y disposición de escombros,	Gobierno Municipal
	Corrección desprendimiento de Muro y Gaviones deslizamiento de terreno	Gobierno Municipal
	Pavimentación caminos	Gobierno Estatal DTOP
	Pavimentación	Gobierno Estatal DTOP
	Mejorar situación de los barrios con problemas de intermitencia del servicio de agua o apagones frecuentes.	Municipio Agencias estatales AAA AEE

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Inventario nuevas estructuras con valor histórico, arquitectónico y arqueológico	Identificar estructuras para coordinar con los dueños el proceso oficial de designación como sitio histórico	ICP, JP, OECH, Municipio, Dueños de las propiedades
Desarrollo y mejoramiento de Viviendas	Rehabilitación de viviendas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales	Gobierno Municipal Fondos Federales

Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico.

Tabla 9. Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Manejo desperdicios sólidos	Aumentar el por ciento de implantación en las residencias y comercios	Municipio, ADS
	Expansión del programa mediante orientaciones, charlas educativas, cruza calles, distribución de recipientes, ofreciendo adiestramientos y folletos educativos, etc., en todos los sectores: comercial, residencial, agencias, dependencias públicas, sector industrial, etc.	Municipio, ADS
	Expandir el Programa de Reciclaje Bolsas Azules (Blue Bags) a otros sectores y dependencias públicas y privadas dentro del municipio.	Municipio, ADS
	Establecer un Programa de Desvío para el Material Vegetativo y de Metales.	Municipio, ADS
	Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos.	Municipio, ADS
	Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos particularmente a los cuerpos de agua.	Municipio, ADS, JCA
	Establecer Centros de Depósito comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.	Municipio, ADS

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
	Establecer un Programa de Intercambio de Materiales Reciclables.	Municipio, ADS
	Eliminación de vertederos clandestinos	Municipio, ADS, JCA
	Limpieza de escombros en los barrios	Municipio, ADS, DRNA

Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales

La Ley de Agua Limpia (inicialmente Ley de Control de Contaminación del Agua de 1948), establece regulación para reducir las descargas directas de contaminantes en los cuerpos de agua. Esta ley fue reorganizada y ampliada en el 1972, conociéndose como la Ley de Agua Limpia (Clean Water Act o CWA) y fue enmendada en el año 1977 con la intención de atender el creciente problema de la contaminación del agua en los Estados Unidos.

La Ley de Agua Limpia, autorizó a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) a establecer límites del nivel contaminantes en los abastos de agua del país. La Ley indica que no se pueden realizar descargas de contaminantes a un cuerpo de agua superficial sin antes haber obtenido un permiso. Para ello, la EPA estableció el programa para el control de descargas National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES).

Por orden de la EPA todo municipio o agencia de gobierno que maneje un sistema pluvial “Municipal Separate Storm Sewer Systems” (MS4s) tiene que solicitar un permiso NPDES y establecer un Plan de Manejo, para que este sistema minimice las descargas de contaminantes a los cuerpos de agua a través de estos sistemas y se establezcan protocolos en caso de una emergencia o derrame de contaminantes.

El Municipio de Orocovis está en proceso de implementación del Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías, según los requisitos y guías de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) con el objetivo de:

- Proteger la calidad del agua
- Mantener el cumplimiento ambiental de las operaciones municipales
- Reducir la descarga ilícita de contaminantes en los cuerpos de agua
- Cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Aguas Limpias

La EPA establece seis (6) elementos conocidos como Medidas Mínimas de Control (MMC) que están dirigidas a mejorar la calidad de las aguas a través del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (“National Pollutant Discharge Elimination System - NPDES”). Las seis medidas mínimas de control son:

1. Educación y Alcance Comunitario - Distribuir materiales educativos y realizar actividades de alcance comunitario para informar sobre los efectos de la contaminación de las aguas de escorrentía en la calidad del agua.
2. Participación Comunitaria - Proveen oportunidades a la ciudadanía de participar en programas de desarrollo e implementación de actividades tales como monitoreo de la trayectoria o curso de las aguas, siembra o protección de los árboles y la rotulación de los drenajes pluviales, entre otros.
3. Identificación y Eliminación de Descargas Ilícitas - Desarrollar e implementar un plan para identificar y eliminar descargas ilícitas al sistema de alcantarillado pluvial, incluyendo el desarrollo de un mapa de dicho sistema, e informar a la comunidad sobre los peligros asociados con las descargas ilícitas y disposición inapropiada de basura.
4. Control de Aguas de Escorrentía en Actividades de Construcción - Desarrollar, implementar y hacer cumplir un programa de control de erosión y sedimentación en aquellas actividades de construcción que impacten un área de un acre o más de tierra. Estas medidas pueden incluir la creación de estanques de detención de aguas de escorrentía temporeros, verjas para evitar la erosión, entre otras.
5. Control de Escorrentías Post Construcción - Desarrollar, implementar y hacer cumplir un programa para manejar las descargas de aguas de escorrentía luego que finalizan las actividades de construcción. Algunos de estos controles incluyen la protección de áreas sensitivas, entre otros.
6. Prevención de Contaminación y Buenas Prácticas de Operaciones y Mantenimiento - Desarrollar e implementar un programa para prevenir o minimizar la contaminación de las aguas de escorrentía por operaciones municipales. Este programa debe incluir adiestramientos al personal del municipio en medidas y técnicas de prevención de la contaminación de las aguas de escorrentía, como limpieza de aceras, calles, cuentas y parrillas, entre otras.

La escorrentía de aguas pluviales ocurre cuando la precipitación de lluvia fluye sobre la tierra. Las superficies impermeables tales como aceras, calles y vías previenen que las aguas pluviales se escurran naturalmente en la tierra.

Para más información:

http://www.epa.gov/npdes/pubs/after_storm_spanish.pdf

<http://cfpub.epa.gov/npdes/>

<http://www.epa.gov/espanol/>

Programa para la Conservación de Energía

El Programa de Conservación de Energía tiene la intención de elaborar e implantar una política que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para su utilización futura. Plantea desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica, tanto para la población en general, como para los sectores industrial, comercial y agrícola para su desarrollo.

En este programa se presentan las siguientes estrategias generales:

- Preparar un Plan de Eficiencia Energética con los ahorros Energéticos Estimados.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Implantar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Predictivo para los equipos y sistemas adquiridos con los fondos provistos por el programa.
- Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.
- Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos que propicien la utilización óptima de la luz solar y el aire.
- Propiciar el uso de la transportación pública.
- Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía alterna.
- Alianzas con la academia para desarrollar el uso de tecnologías de fuentes de energía renovable y conservación de energía para reducir la dependencia del uso de combustibles fósiles y hacer del municipio energéticamente sustentable.

La importancia de este programa está en función de los programas generales del País. En general, los sectores productivos tienen una alta dependencia energética y por tanto este objetivo estratégico de diversificar las fuentes de energía debe ser prioritario. Este programa a nivel Municipal debe estar en coordinación con las etapas del Programa de Conservación de Energía de todo Puerto Rico.

Tabla 10. Proyectos de Conservación Energética

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Conservación de Energía	Promover una campaña para el uso de la energía solar.	Oficina Estatal de Política Pública Energética, Municipio
	Desarrollar proyectos de Conservación energética, implementar mejoras y reducción en el consumo de energía.	Administración de Asuntos Energéticos, Municipio, Fondos EDA,
	Alianzas con la academia para desarrollar tecnologías provenientes de fuentes de energía renovable y conservación de energía	Administración de Asuntos Energéticos, Municipio, Academia

Programa de Transportación, Sistema Vial, Calles Completas

Transportación y Sistema Vial

El componente de la transportación es crucial en el desarrollo físico, económico y social de los municipios. Este programa intenta promover un sistema de transportación que propicie la implantación de un sistema multimodal integrado, balanceado y competitivo con capacidad de crecer y desarrollarse para insertarse en el sistema de la región central y norte del país. Vigorizar el programa de reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras para mantenerlas en condiciones óptimas y atractivas. Lograr la integración del centro urbano y sus barrios mediante la red vial y sistema de transporte integrado. El municipio considerará alternativas para desarrollar un sistema de transportación colectiva intermunicipal y regional eficiente. El municipio fomentará la integración física del centro urbano a través de la creación de un programa de ciclo vía y redes peatonales dirigidas a mejorar la accesibilidad a los distintos usos. En la sección de Proyectos de Inversión informados por las agencias se presentan los proyectos programados por la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Estrategias y Objetivos Programáticos Relativos al Sistema Vial

- Desarrollar accesos y facilidades peatonales cómodas y seguros.
- Resolver los problemas de congestión del Centro Urbano Tradicional, mejorar la interconexión peatonal y vehicular colectiva entre el Centro Urbano Tradicional y los estacionamientos.
- Mejorar el sistema viario, la accesibilidad y el sistema de transporte colectivo entre los diversos barrios y la Zona Urbana para lograr una integración efectiva de las mismas al territorio municipal.

Calles Completas

Las calles son parte importante en nuestro diario vivir. A través, de ellas podemos llegar a nuestro destino: podemos caminar al trabajo, los niños pueden llegar a sus escuelas y hasta podemos recrearnos caminando por calles seguras en nuestro vecindario y centros urbanos.

Por muchos años el desarrollo urbano se alejó de los modelos tradicionales de urbanismo, comunidad y movilidad, creando una gran dependencia del automóvil. La mayoría de las calles están diseñadas única y exclusivamente para los automóviles, los cuales propician el pesado tráfico y los tapones, trastocando la vida en comunidad. Ejemplos de éstos son la falta de acceso peatonal en muchos lugares, el deterioro de las aceras de nuestros pueblos y la utilización e invasión del auto en las aceras y áreas peatonales.

De acuerdo a la Encuesta de la Comunidad 2012-2016, el 81.5% de los trabajadores puertorriqueños acuden a sus centros de trabajo utilizando su vehículo de motor privado, esto

significa que viajan solos en sus vehículos. Un ínfimo número de conductores comparte la transportación con algunos compañeros de trabajo o utiliza otro medio (8.9%). Apenas, 2.3% del total de trabajadores utilizan los sistemas de transportación masiva.

Como parte del análisis de transportación, cabe resaltar el tiempo de viaje al trabajo. Este análisis cuenta con diversas variables, entre las que resaltan: distancia del hogar al trabajo, congestión vehicular, hora de salida al trabajo, entre otras. Esto muestra una aproximación del tiempo invertido en el viaje al trabajo y su costo en pérdida de producción y de calidad de vida.

La ineficiencia y la falta de un sistema de transporte colectivo integral minimizan la productividad, la comunicación, el desplazamiento y la accesibilidad de cada ciudadano a su lugar de destino de manera digna, eficiente y democrática.

En Puerto Rico el 16 de diciembre de 2010, se firmó la Ley Número 201 conocida como la Ley para Declarar la Política Pública sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas o “Complete Streets”.

Esta declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la adopción del concepto de Calles Completas o “Complete Streets” como parte de la planificación, el diseño, la nueva construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de las vías públicas de Puerto Rico; ordenar a los municipios a incorporar esta política pública en su funcionamiento, y para otros fines. El municipio de Orocovis conscientes de la importancia de tener calles seguras y comunidades unidas contempla trabajar un programa de calles completas.

Las calles deberían estar diseñadas para hacernos sentir más seguros y libres de caminar por ellas sin sentir amenazas e inconvenientes para las personas mayores e impedidas.

A través de los Estados Unidos existe un movimiento para “completar las calles”. Estados, ciudades y pueblos están trabajando con sus planificadores e ingenieros para construir vías de transporte seguras, que propicien la actividad humana y faciliten el acceso a todos por igual. Gobiernos Estatales y Municipales han establecido política pública sobre el concepto de calles completas o “complete streets” para crear comunidades habitables y amigables para caminar. Esto tiene efectos directos en la salud, el bienestar general, el ámbito social y en la economía.

En el caso de Puerto Rico, el instituir en la política pública y en la práctica el desarrollo de calles completas en nuestras comunidades dará paso a que los planificadores e ingenieros que diseñan y operan el sistema vial tengan a todos sus usuarios en mente, incluyendo a los ciclistas, los vehículos de transporte colectivo y sus pasajeros y los peatones de todas las edades y condiciones.

Las Calles Completas son calles para todos. Están diseñadas y operadas para permitir el acceso seguro para todos los usuarios. Peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público de todas edades y habilidades pueden moverse por y a través de una calle completa.

La “National Complete Streets Coalition ²” (Coalición Nacional de Calles Completas) ha identificado los elementos de un programa ideal de Calles Completas. No hay una prescripción singular de diseño para Calles Completas; cada una es única y responde a su contexto comunitario. Una calle completa puede incluir: aceras, pistas para bicicletas (o acotamientos anchos pavimentados), pistas especiales para autobús, paradas cómodas y accesibles de transporte público, oportunidades frecuentes y seguras para cruzar, islas medianas, señales accesibles para peatones, extensiones de aceras, calles más angostas donde viajar, glorietas y más.

Una calle completa en un área rural se va a ver diferente de una calle completa en un área muy urbana, pero ambas están diseñadas para balancear la seguridad y la conveniencia para todos los que usan la calle. Las Calles Completas pueden ofrecer muchos beneficios en todas las comunidades, no importa su tamaño o ubicación.

La Administración Federal de carreteras (Federal Highway Administration), encontró que las calles diseñadas con aceras, medianas levantadas, mejor colocación de paradas de autobús, medidas para aminorar el tránsito y acceso para impedidos mejoran la seguridad de los peatones.

El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (Center for Disease Control and Prevention), recientemente reconocieron la adopción de Programas de Calles Completas, como una estrategia recomendada para prevenir la obesidad. Un estudio encontró que el 43% de las personas con lugares seguros donde caminar entre 10 minutos de sus hogares alcanzaron los niveles recomendados de actividad; entre individuos sin lugares seguros donde caminar, solamente el 27% eran suficientemente activas. Acceso fácil al transporte también puede contribuir a la actividad física saludable.

La mayoría de las familias gastan mucho más en el transporte que en la comida. Cuando los residentes tienen la oportunidad de caminar, andar en bicicleta o tomar transporte público, tienen más control sobre sus gastos con reemplazar los viajes en auto con estas opciones más baratas.

Las calles completas juegan un papel importante en las comunidades, donde todas las personas, no importa su edad, habilidad o modo de transporte, se sienten seguras y bienvenidas en las calles. Un ambiente seguro para caminar y andar en bicicleta es una parte esencial de mejorar el transporte público y crear comunidades amigables y fáciles de transitar a pie. De acuerdo a estudios realizados las personas que viven en comunidades aptas para caminar son más

² <http://www.smartgrowthamerica.org/complete-streets>

probables de estar involucradas socialmente y confiadas que los residentes de vecindarios donde es más difícil caminar.

Tabla 11. Proyectos de Calles Completas

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Calles Completas	Evaluación de calles, intersecciones, señales de tránsito, semáforos elevados, carriles para doblar, rampas, aceras, cruce de peatones y pasos cebra, señalización importante, seguridad, comodidad y apariencia	Junta de Comunidad Ciudadanos Municipio Departamento de Obras Públicas Municipal AARP Puerto Rico Institute of Transportation Engineers (ITE PR)-Capítulo de Puerto Rico
	Priorizar necesidades para la programación de proyectos individuales	

Otros Programas

Los proyectos de inversión y de mejoras capitales son programados de acuerdo a la disponibilidad de dinero asignado para los municipios. No obstante, los Municipios tienen otras alternativas para trabajar sus proyectos y servicios a la comunidad. Estas iniciativas pueden provenir de fondos federales, fondos estatales e incluso inversión privada. El Municipio de Orocovis, tiene la posibilidad de presentar sus propuestas y programas a las diferentes opciones existentes, federales o estatales, de tal forma que cumpla con sus objetivos y políticas públicas. Entre esas posibles alternativas están las siguientes:

Alianzas Público Privadas

La Ley Número 29 del 8 de junio de 2009, Alianza Público Privada (APP), fue creada con el propósito de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, referente a las alianzas público privadas, según se contempla en la Ley.

Esta Ley establece la política pública de fomentar el establecimiento de las APP y establecer un marco legal que promueva el uso de esta herramienta de desarrollo, manteniendo los controles necesarios para proteger el interés público en armonía con el motivo de ganancia de toda operación privada. De esta manera, la relación contractual será mutuamente beneficiosa, a la vez que se garantizará la prestación de bienes y servicios públicos de manera eficiente, efectiva y accesible a toda la ciudadanía.

Como parte de la nueva política pública de favorecer el establecimiento de las Alianzas, la Ley autoriza a todas las entidades gubernamentales del Estado, incluyendo dependencias del gobierno central, corporaciones y municipios cuando estos así lo soliciten, a establecer alianzas.

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) se propone desarrollar proyectos de infraestructura mediante métodos de licitación competitivos e innovadores como lo son las alianzas público-privadas. La Ley de Alianzas Público-Privadas y el Reglamento de Licitación proveen el procedimiento general para establecer proyectos de APP en Puerto Rico.

El Marco de Análisis Interno de proyectos de la AAPP consiste de tres pasos: a) Revisión Inicial del Proyecto o Activo, b) Análisis de Impedimentos Fatales (análisis legal) y c) Revisión Detallada del Proyecto o Activo.

El mecanismo de las Alianzas Público Privadas, con los controles adecuados, es una alternativa prometedora para mejorar los servicios del Gobierno, facilitar el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura y liberar recursos financieros del Estado, ante la crisis fiscal actual. En el marco de estas premisas, las Alianzas Público Privadas, permiten el desarrollo de proyectos y la prestación de algunos servicios de manera más eficiente y menos costosa, delegando los riesgos inherentes en dicho desarrollo o servicio a la parte mejor capacitada para medir y manejar los mismos. Asimismo, las Alianzas le permiten al Gobierno viabilizar proyectos de infraestructura cuando los fondos necesarios para promulgar un proyecto no están disponibles al erario.

Conforme con la política pública antes mencionada, la Junta y los Comités que se crean considerarán como únicas Funciones, Instalaciones o Servicios, existentes o nuevos, que pueden convertirse en Contratos de Alianza, los siguientes proyectos:

- El desarrollo, construcción u operación de sistemas de relleno sanitarios, incluyendo actividades de recuperación de metano, así como instalaciones para el manejo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos y peligrosos, tales como: plantas de reciclaje, de composta y de conversión de desperdicios a energía.
- La construcción, operación o mantenimiento de embalses y represas, incluyendo toda infraestructura necesaria para su producción, tratamiento funcionamiento y distribución de agua y de la infraestructura para la producción de energía hidroeléctrica; y de plantas de tratamiento de aguas usadas y potables.
- La construcción, operación o mantenimiento de plantas para la producción de energía existentes o nuevas que utilicen combustibles alternos al petróleo o que utilicen fuentes renovables, tales como la energía eólica, solar y océano termal, entre otras, al igual que la transmisión de energía de cualquier tipo.
- La construcción, operación o mantenimiento de sistemas de transportación de cualquier tipo, red vial o infraestructura relacionada, incluyendo marítimo y aérea.
- La construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. En el caso de operación de instalaciones educativas, se podrá establecer una Alianza Público Privada, si dicho Contrato es

exclusivamente con una Cooperativa de Trabajadores, una Corporación Especial Propiedad de Trabajadores o una Entidad sin fines de lucro.

- Construcción, operación o mantenimiento de proyectos de vivienda de interés social; construcción, operación o mantenimiento de instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento cultural.
- Construcción, operación o mantenimiento de redes de comunicación alámbrica o inalámbricas para infraestructura de comunicación de cualquier tipo.
- El diseño, construcción, operación o mantenimiento de sistemas de alta tecnología, de informática y mecanización.
- La construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante legislación.

Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)

Los fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA, es una agencia federal que provee financiamiento para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Creación de nuevos empleos en el sector privado
- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente.
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de Asistencia para Obras Públicas
- Programa de Asistencia para Ajuste Económico
- Fondo para Incentivar la Mitigación del cambio Climático Global
- Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas
- Programa de Asistencia Técnica

Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs

Esta ley establece un Programa de Incentivos contributivos y salariales para las Pequeñas y Medianas Empresas (“PyMEs”) en Puerto Rico. Los objetivos son viabilizar el desarrollo y la expansión de este sector, crear nuevos empleos y retener los empleos en PyMEs, con serias dificultades económicas.

PyMEs Nuevas:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 15 empleados.
- Contribución sobre ingresos preferencial por 3 años de 5%, 10% y 15%, respectivamente.
- Exención de 50% en contribución sobre propiedad mueble y/o inmueble.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Exención de 50% del pago de patentes municipales.
- Pago de Bono de Navidad escalonado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

PyMEs en Expansión:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

PyMEs con Pérdidas Netas Operacionales:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

Gobierno Municipal

- Programar las mejoras capitales de manera tal que el desarrollo de la infraestructura esté acorde con las prioridades de desarrollo urbano.
- Las obras de infraestructura, así como las dotaciones de mayor impacto o de carácter municipal se han de financiar con fondos estatales y federales principalmente. El Gobierno Municipal, podrá hacer aportaciones mínimas para Estudio y Diseño.
- Coordinar y elaborar convenios con las agencias estatales a los fines de asignar prioridades a la programación de las obras de infraestructuras y dotaciones.
- Aquellas obras que no puedan desarrollarse con fondos estatales deberán financiarse con otros fondos.
- Aumentar las fuentes de Ingresos Municipales mediante la aplicación simultánea y complementaria de las siguientes estrategias.

Estrategias Orientadas a Aumentar los Ingresos Municipales

- Buscar nuevos ingresos locales (asegurarse que toda propiedad pague la contribución correspondiente).
- Aumentar impuestos (patentes)
- Incrementar las cuotas de usuarios de servicios
- Disminuir excedentes (en compras)
- Vender Bienes Capitales
- Exacciones por Impacto

Estrategias Orientadas a Reducir los Gastos

- Diferir gastos al próximo año
- Recortar gastos para todo Departamento
- Recortar gastos en los Departamentos menos eficientes
- Reducir gastos administrativos
- Congelar plazas
- Optimizar los gastos en abastos de materiales, equipos y viajes
- Eliminar programas poco eficientes
- Mantener los gastos con la inflación
- Retiros tempranos
- Reducir el tiempo compensatorio

Programa del Suelo Rústico

Según un estudio realizado por la Universidad Ana G. Méndez sobre las comunidades en Puerto Rico han advertido que la preservación de espacios abiertos es un factor importante para crear lugares donde vivir. Según el mismo, los parques y demás espacios naturales contribuyen al logro de las siguientes metas:

- Fortalecer la economía local.
- Preservar áreas ambientalmente importantes.
- Brindar oportunidades para la educación y recreación.
- Mejorar la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre.
- Dirigir el desarrollo hacia comunidades existentes.
- Ayudar a proteger hábitats de vida silvestre y lugares de belleza natural con solo remover la presión de desarrollo y dirigir el crecimiento a las áreas designadas en el Plan para crecer.
- Protección de los cuerpos de agua y cuencas hidrográficas.

Uno de los objetivos fundamentales contenidos en el Capítulo XIII de la Ley 81 es propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su excesiva lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Estos terrenos denominados suelo rústico de acuerdo a su definición estarán constituidos por los terrenos que el Plan considere deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años.

Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico

Los Planes Territoriales tienen el propósito de organizar el territorio dentro de la jurisdicción municipal. La ley establece que el territorio municipal debe clasificarse en tres tipos de suelo: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. El municipio de Orocovis, luego de evaluar su territorio, propone la delimitación de los suelos conforme a las disposiciones del Reglamento de Planificación Número 24. Este se ilustra en el Plano de Clasificación de Suelos. Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Mediante esta clasificación se agrupan los ámbitos espaciales que de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años. Esta clasificación posee dos categorías, a saber: Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido.

El Municipio de Orocovis tiene una extensión territorial aproximada de 63.78 millas cuadradas, equivalentes a 42,018.63 cuerdas aproximadamente. Se compone de 17 barrios incluyendo el Bo. Pueblo. El Suelo Rústico Común (SRC) es por definición aquel no clasificado como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable Programado o No Programado. El Municipio de Orocovis delimita bajo esta clasificación 7,553.56 cuerdas, equivalente al 17.98% del territorio.

Por otro lado, en el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) queda suprimida toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, de suerte que el suelo adquiere rango de potencial reserva. Bajo esta categoría se consignan 32,240.27 cuerdas equivalentes al 76.72 % del suelo total.

El 2.62% del territorio, aproximadamente 1,100.58 cuerdas, lo ocupan los Suelos Urbanos (SU). El por ciento restante lo ocupan el agua (0.74%) y la red vial (1.94%).

Tabla 12. Distribución de la Clasificación del Suelo

Clasificación PUTPR	Área m ²	Cuerdas	Por ciento
AGUA	1,213,953.7718	308.8630	0.74%
SRC	29,688,496.8507	7,553.5645	17.98%
SREP	236,650.1367	60.2103	0.14%
SREP-A	83,306,897.0792	21,195.5500	50.44%
SREP-AE	3,451,639.1857	878.1913	2.09%
SREP-AH	368,166.8542	93.6717	0.22%
SREP-E	37,493,060.9689	9,539.2588	22.70%
SREP-EH	1,860,599.1868	473.3873	1.13%
SU	4,325,704.5884	1,100.5774	2.62%
VIAL	3,204,674.6830	815.3568	1.94%
Total	165,149,843.3053	42,018.6310	100%

Suelo Rústico Común

El Suelo Rústico Común de Orocovis comprende 7,553.56 cuerdas del territorio. Es predominantemente montañoso y escarpado. Se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Se proponen usos de distritos agrícola general y ruta escénica para potenciar los usos rústicos.

Suelo Rústico Especialmente Protegido

El Suelo Rústico Especialmente Protegido de Orocovis comprende la mayor parte del terreno, 32,240.27 cuerdas del territorio. Este se caracteriza por poseer recursos naturales valiosos, rutas escénicas, reservas naturales, paisajes, etc. Entre éstos se pueden mencionar: terrenos agrícolas, terrenos con valor ecológico, hidrológico y escénico. Se recomienda la conservación y protección de estos recursos para evitar la introducción de usos incompatibles. Se proponen usos de distritos de protección y conservación de recursos.

Las estrategias a seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial
- Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación y otras recomendaciones generales relativas al Cambio Climático

Es importante señalar que existen proyectos aplicables al suelo rústico que pueden coexistir en el suelo urbano.

Programa de Desarrollo Agrícola

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

- Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
- Creación de centros de operación; agro-empresa regional; alianzas pro- agricultores.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.

Tabla 13. Proyectos de Desarrollo Agrícola

Proyectos	Comentario	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Agricultura como Modelo de Desarrollo Económico	Agricultura Sustentable: Programa de Conservación y Préstamos Creación de nuevos mercados y fortalecer el sistema de alimento local Recursos financieros para comenzar, mejorar y expandir proyectos agrícolas Recursos financieros para desarrollo infraestructura agrícola Plan de negocios para fincas Atraer jóvenes para desarrollar proyectos agrícolas	NRCS/USDA Municipio Organizaciones Agencias estatales
Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos		
Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores	Utilización de mejores prácticas en el manejo del suelo agrícola No manejo del suelo	
Proyecto Agrícola en Escuelas	Desarrollar una incubadora agrícola con áreas de lavado, clasificación, empaque, refrigeración, mercadeo y venta de productos frescos locales, así como proyectos de valor añadido. Instalaciones pueden servir como centro de educación en empresarismo	
Crear Oficina de Desarrollo Agropecuario	Agrónomo Licenciado Prioridad a proyectos con apoyo de la Compañía de Comercio y Exportación y sus Programas de Incubadoras Comunitarias, Jóvenes Empresarios y otros	PRIDCO, Gobierno Municipal, Depto. De Agricultura Banca comercial NRCS CCE Alianzas Estratégicas con Organizaciones Comunitarias, la UPR- Colegio de Ciencias Agrícolas y el RUM, la Asociación de Agricultores de PR, el Colegio de Agrónomos de PR, Acción y Reforma Agrícola y otras
Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva		
Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas		
Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente		
Apoyo Técnico y entrenamiento en técnicas de cultivo a los agricultores		
Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola		
Promover establecimiento de industrias livianas dedicadas a la agricultura		
Talleres de Microempresas Rurales	Planes de Negocio, financiamiento, incentivos	DA NRCS Municipio
Inventario y adquisición de tierras y fincas agrícolas en desuso		Municipio Departamento de Agricultura NRCS JP

Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Los objetivos generales de este programa serán:

- Velar porque el desarrollo de Orocovis vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial

La determinación sobre el suelo rústico en Orocovis encuentra fuerte justificación cuando se toma en cuenta la necesidad imperiosa de proteger la población de los riesgos ante eventos de desastre natural. Bajo la Ley “Disaster Mitigation Act” del año 2000 se realizó el estudio llamado *Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples para el Municipio de Orocovis*. (2013). El estudio tiene el objetivo de evaluar los riesgos potenciales ante eventos de desastres naturales en los municipios. Una serie de recomendaciones fueron presentadas en materia de utilización del suelo y de mitigación en general. Cumpliendo con los objetivos del estudio el Plan Territorial de Orocovis consideró los insumos del mismo³. De hecho, las recomendaciones del estudio resultan conformes con la demarcación de la clasificación del suelo del Plan y con la formulación de determinaciones sobre la estructura de ocupación habitacional del territorio, particularmente en el suelo rústico. En síntesis:

- El Plan reconoce como suelo urbano los terrenos edificados dentro del actual ámbito de expansión urbana que incluye el centro tradicional y el suburbio inmediato.

³ El propósito de este estudio, que contó con la participación comunitaria, fue proveer una herramienta útil para oficiales del gobierno local y estatal, a los comercios, organizaciones comunitarias y a los ciudadanos “a modelar y formular posiciones (opiniones) en temas que afecten el balance del crecimiento económico y dentro un marco de desarrollo sostenible”; información que ayude a promover políticas y acciones sensatas para la reducción de daños de futuros debido a desastres naturales.

- El Plan dispone la conservación del ambiente rústico en los terrenos fuera del suelo urbano y de las comunidades existentes, desalentando la actividad inmobiliaria para evitar la degradación paisajista, la pérdida irreversible de suelos agrícolas y la degradación del sistema hidrológico, y para evitar los peligros (como deslizamientos e inundaciones) que representa a la vida y a la propiedad la edificación impropia en lugares de alto riesgo.

Programas FEMA

- Programas de Asistencia Individual: préstamos con intereses bajos; subvenciones en efectivo; asistencia para viviendas; beneficios para veteranos; devoluciones de impuestos; desgravación del impuesto al consumo; beneficios de desempleo; orientación psicológica para sobreponerse a crisis y asesoría jurídica gratis.
- Programas de Asistencia por Desastre: alquiler; reparaciones; subvenciones; desempleo; préstamos: préstamos para negocios y préstamos para agricultores.
- Programa de Asistencia Pública de FEMA: ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de Subvenciones para Asistencia Pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales.
- Programa Mitigación de Desastres: provee fondos para la planificación de mitigación de riesgos y la implantación de proyectos de mitigación previa a un evento de desastre.
- Programa de Asistencia Mitigación de Inundaciones: provee fondos para implementar medidas que reduzcan o eliminen riesgos a largo plazo de daño por inundaciones a estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguro por Inundación.

**Tabla 14. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales
Culturales, Turístico y Mitigación de Riesgos**

Proyecto	Comentario	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Delimitar cuencas hidrográficas y protección cuerpos de agua	Identificar incentivos para la protección de las cuencas hidrográficas	DRNA Municipio NRCS
Delimitar franjas de amortiguamiento para áreas naturales	Identificar áreas y calificar las zonas de amortiguamiento	DRNA Municipio Organizaciones No Gubernamentales
Limpieza de cauces de ríos, quebradas y canales	Mantener libres de escombros a los cuerpos de agua del municipio – Río Orocovis	DRNA Municipio
Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas	Establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes	Municipio JP
Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico	Identificar terrenos con pendientes mayores de 35 grados con valor escénico	Municipio DTOP Compañía de Turismo
Observación de Aves (Bird Watching)	Identificar áreas en el municipio	Entidades privadas Organizaciones sin Fines de lucro
Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento	Identificar terrenos sujetos a deslizamiento	Municipio FEMA USGS JP
Proyecto de Reforestación	Identificar áreas con problemas de erosión, cuencas hidrográficas, etc.	DRNA USDA Forest Service Municipio Entidades Privadas
Proyecto de infraestructura verde	Manejo del agua de lluvia (recolección y reúso); humedales construidos; pavimentos permeables; techos verdes, celda de bio-retención; franja de infiltración	Academia Entidades privadas Entidades sin fines de lucro Otros Municipios con experiencia
Proyectos Agro y Eco-turísticos	Identificar oportunidades de proyectos en estas categorías	Municipio Depto. Agricultura Compañía de Turismo
Inventario estructuras con valor histórico, arquitectónico y arqueológico	Identificar estructuras para coordinar con los dueños el proceso oficial de designación como sitio histórico	ICP, JP, OECH, Municipio, Dueños de las propiedades
Manejo de Escorrentías	Identificar posibles fuentes de escorrentías y recomendar medida de mitigación	Municipio DTOP EPA JCA

Tabla 15. Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples de Orocovis (2013)

Acción Plan 2014	Acción a ser completada próximo periodo	Prioridad Asignada (alta, mediana, baja)	Costo aproximado/ posibles fondos
Elevación del Puente Sector Bajuras, Carretera PR-155, km. 31.9 interior, Sector Bajuras y colindante con la intersección de la Carretera PR-568, km. 2.1, salida a Corozal	2015-2020	Alta	\$500,000
Elevación Puente Calle Luis M. Alfaro, Carretera PR-155, km. 28.1, salida a Morovis, Bo. Orocovis	2015-2020	Alta	\$700,000
Elevación del Puente Sector Sanamuertos, Carretera PR-157, km. 24.1, salida a Jayuya, Bo. Barros	2015-2020	Alta	\$300,000
Elevación del Puente Sector La Vega, Carretera PR-155, km. 24.1, salida a Coamo, Bo. Orocovis	2015-2020	Mediana	\$300,000
Mejoras y ampliar un segundo puente Sector La Vega, Carretera PR-155, km. 24.1, salida a Coamo, Bo. Orocovis	2015-2020	Alta	\$150,000
Elevación y mejoras al Puente del Sector Flamboyán, Carretera PR-156, km. 2.0, salida a Barranquitas, Bo. Orocovis	2015-2020	Mediana	\$100,000
Canalización del Río Orocovis que cruza el casco del pueblo	2015-2020	Alta	\$5,000,000 a \$7,000,000
Construcción de tajea en quebrada en la Calle 4 de julio final, salida a Corozal, Bo. Pueblo	2015-2020	Mediana	\$150,000
Soterrado del sistema eléctrico del casco del pueblo	2015-2020	Mediana	\$3, 500,000
Mejoras al sistema de agua comunal del Sector Limones del Bo. Barros, Carretera PR-567, km. 0.5, salida a Morovis, Bo. Barros	2015-2020	Mediana	\$150,000
Mejoras al sistema de agua comunal del Sector Coll del Bo. Saltos, Carretera PR-155, km. 20.5 interior, salida a Coamo, Bo. Saltos	2015-2020	Mediana	\$150,000
Mejoras al sistema de agua comunal del Sector Hacienda del Bo. Damián Abajo, Carretera PR-157, km. 20.5, interior, salida a Jayuya, Bo. Damián Abajo	2015-2020	Mediana	\$150,000
Mejoras al sistema de agua comunal del Sector Gregorio del Bo. Damián Arriba, Carretera PR-157, km. 20.5, interior, Bo. Damián Arriba	2015-2019	Mediana	\$150,000
Mejoras al sistema de agua del Bo. Sabana, Carretera PR-569, km. 1.7, Bo. Sabana	2015-2019	Mediana	\$150,000
Mejoras al sistema de agua del Sector La Francia del Bo. Bauta Abajo, Carretera PR-590, km. 2.7, Bo. Bauta Abajo	2015-2020	Mediana	\$150,000
Instalación de tormenteras a Casa Alcaldía (Centro Alterno de Emergencia), Centro Comunal de Barros, Centro de Recepciones (Centro Alterno de Distribución de Medicamentos), Centro de Bellas Artes y Edificio SOROBEL donde ubican oficinas de OMME, EMM, Policía Municipal y otras, Carretera PR-568-, km. 0.2, salida a Corozal, Bo. Orocovis	2015-2018	Baja	\$57,000
Posible adquisición de 4 viviendas ubicadas en área de deslizamiento o desprendimiento de rocas, Sector Los Hernández (La Tajea), Bo. Damián Arriba	2015-2018	Alta	\$500,000
Instalación de generador eléctrico (150 k.v.a.) Centro Comunal de Barros, Carretera PR-155, km. 31.8, interior, Sector La Vaquería, Bo. Barros	2015-2018	Mediana	\$95,000
Instalación de generador eléctrico (250 k.v.a.)	2015-2018	Mediana	\$150,000

Acción Plan 2014	Acción a ser completada próximo periodo	Prioridad Asignada (alta, mediana, baja)	Costo aproximado/ posibles fondos
Centro de Acopio y Garaje Municipal, Carretera PR-156, km. 1.8 interior, Sector Las Marianas, Bo. Orocovis			
Instalación de generador eléctrico (400 k.v.a.) Nuevo Centro de Seguridad Municipal, Carretera PR-155, km. 27.8, interior, Sector La Pica, Bo. Orocovis	2015-2018	Mediana	\$160,000
Instalación de generador eléctrico (500 k.v.a.) Centro Bellas Artes Municipal, Bo. Orocovis	2015-2018	Mediana	\$175,000
Instalación de generador eléctrico (400 k.v.a.) Coliseo Municipal, Carretera PR-155, km. 32.0, Sector Cruce Gato, Bo. Barros	2015-2018	Mediana	\$160,000
Instalación de generador eléctrico (80 k.v.a.) Centro Comunal Alturas de Orocovis, Bo. Orocovis	2015-2018	Mediana	\$80,000
Construcción de Centro Comunal (futuro refugio o Centro de Distribución de Medicamentos), Carretera PR-157, Sector Cacao Hacienda, Bo. Cacao	2015-2020	Mediana	\$700,000
Programa agresivo promoción y publicidad orientar ciudadanos sobre servicios que ofrecen las dependencias adscritas al municipio (OMME, Policía Municipal, Ayuda al Ciudadano, Turismo, Centro Tecnológico y otros)	2015-2017	Mediana	\$30,000

Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos Múltiples Municipio de Orocovis Revisión 2013

Tabla 16. Proyectos Propuestos Relacionados al Cambio Climático

Acción de Mitigación	Descripción
Actualización Mapas de Áreas Susceptibles a Riesgo de Inundación	FEMA/JP/Municipio
Adiestrar/educar al personal de la Oficina de Planificación y a la Junta de Comunidad en temas relacionados al cambio climático	DRNA/JP
Desarrollar un estudio de resiliencia al cambio climático en el municipio	DRNA/JP

Fuentes: Guías Cambio Climático en la Planificación de Suelos 2015

Recomendaciones para incluir en la próxima revisión del Plan de Mitigación de Riesgos de Orocovis

- Incluir el tema sobre Cambio Climático en el Plan de Mitigación de Riesgos.
- Preparar un Plan Post-desastre de Rehabilitación.
- Desarrollar un plan de resiliencia municipal al cambio climático.
- Desarrollar un Plan Municipal de Infraestructura Verde.
- Desarrollar Programa de Educación sobre el cambio climático.
- Crear unidad o programa de cambio climático en el municipio con un oficial de resiliencia.
- Crear programa de Capacitación y Adiestramiento en Cambio Climático.
- Crear un fondo de resiliencia para financiar proyectos de adaptación al cambio Climático.

SEGUNDA SECCIÓN

Programa de Ensanche

Suelo Urbanizable

El Municipio de Orocovis no identifica terrenos como suelo urbanizable en el Plan Territorial puesto que existen áreas vacantes dentro del Suelo Urbano para acomodar el desarrollo a cuatro años.

Planes de Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. El Municipio acoge la Delimitación propuesta por la Directoría de Urbanismo del DTOP a tenor con la Ley 212.

Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Orocovis

La Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos.

Para lograr ese propósito es necesario darles atención especial a los centros urbanos en el proceso de aprobación de los planes de ordenación. Un Centro Urbano está definido en dicha ley como aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad que ha sido definida como tal por el municipio en un Plan de Área o designado como zona histórica o delimitada por la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el asesoramiento de la Junta de Planificación y en estrecha coordinación con el Alcalde del Municipio objeto de renovación. En el caso del Municipio de Orocovis el Plan de Revitalización fue completado por la Directoría y el Plan Territorial recomienda utilizar el referido documento como base para el desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano Tradicional.

Desafortunadamente, los cascos o centros de los pueblos de Puerto Rico están deteriorados física y ambientalmente; han tenido un proceso acelerado de pérdida de población que ha afectado la actividad socio económica. Por esta razón el Gobierno desarrolló una iniciativa interagencial para intentar revertir los efectos adversos de este proceso, principalmente mediante la aprobación de la Ley 212, antes mencionada.

El Centro Urbano de Orocovis se ha desarrollado sin una planificación adecuada por tanto se hace necesario el desarrollo de un plan, el cual contempla el mejor manejo y planificación de esta área. Este plan de área tendrá las siguientes estrategias generales:

- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano existente, propiciando el desarrollo integrado en toda el área urbana, considerando que contiene los principales espacios de servicio, comercio y gestión pública territorial y estructuras con valor histórico.
- Establecer una política de incentivos para atraer nueva vivienda y comercios.
- Inventario y designación de estructuras de valor histórico.
- Reutilización y/o redesarrollo de estructuras y solares vacantes.
- Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.
- Promover la construcción de viviendas de interés social, multifamiliares para atraer población, logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.
- Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor que existan dispersas dentro de toda el área urbana.
- Rescatar y hacer funcionales las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos, usos mixtos, reforzando el uso residencial y comercial.
- Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche.
- Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivas.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno físico y económico.
- Creación de estructuras administrativas que dirijan y supervisen los proyectos para revitalizar el casco.
- Resolver el congestionamiento vehicular y la necesidad de estacionamientos.
- Mejorar la seguridad de los residentes y visitantes del municipio.
- Mejorar el espacio público; arbolado del espacio público
- Mejorar fachadas
- Desarrollo de estrategias de posicionamiento y mercadeo del Centro Urbano.

El Centro Urbano como escenario socio-económico es el recurso principal del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia del comercio, a la vez que predomina el componente popular residencial urbano. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y así abrir nuevas oportunidades económicas y sociales para el territorio.

La delimitación del plan de área se define por su geografía y la localización de oficinas gubernamentales hacia el norte. La morfología del centro urbano limita la expansión la zona hacia el norte con la Carretera PR-597 y el Río Orocovis que bordea el casco histórico por el oeste

hacia el lado sur. El Cerro La Guaira provee un límite natural a la delimitación provisional del sector, que detiene el desarrollo del centro urbano hacia el este.

Localización y Descripción

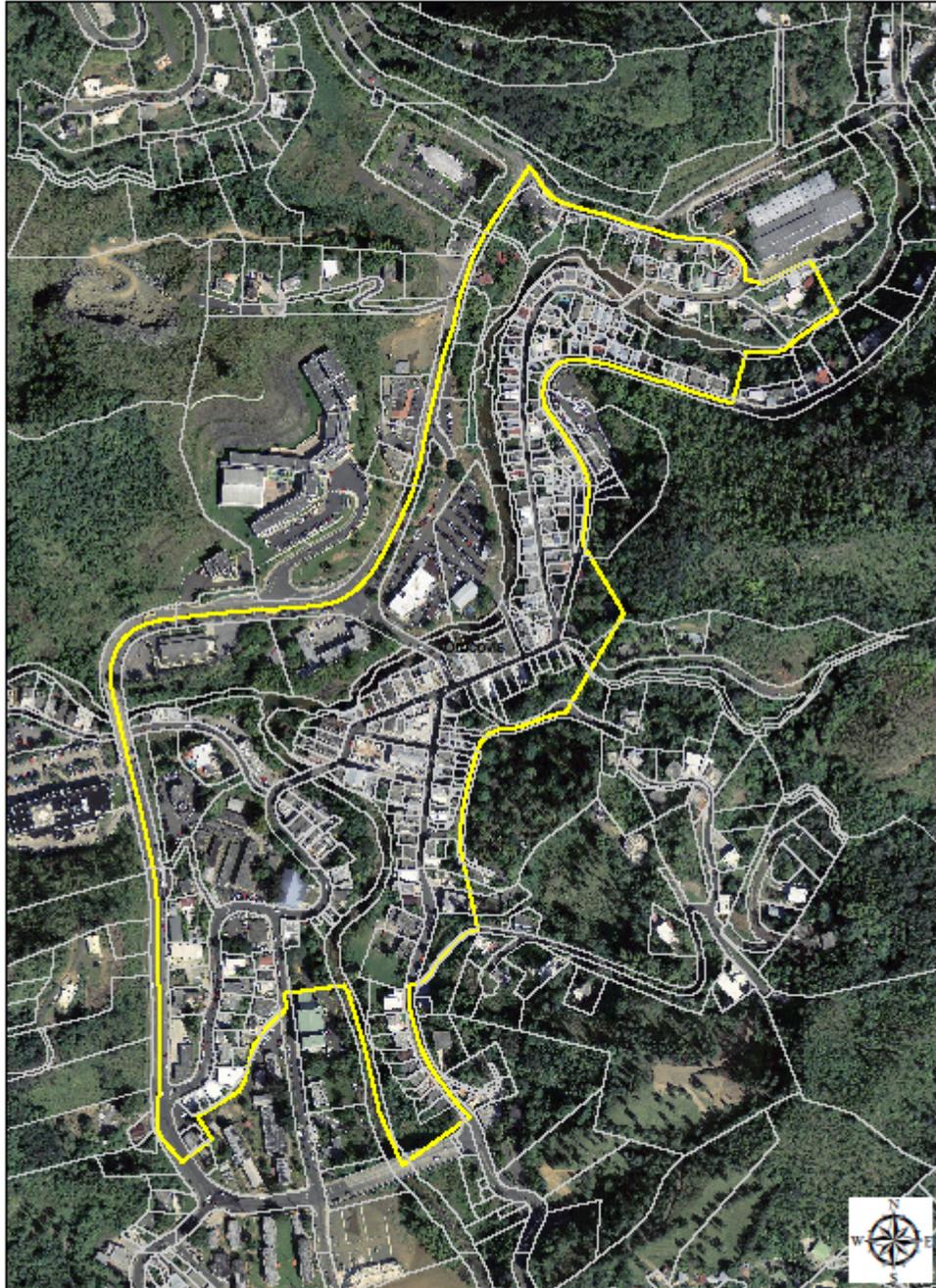
La delimitación abarca un área de 95,060.69 metros cuadrados (24.18 cuerdas). Incluye un total de 89 parcelas en 10 manzanas de diversos tamaños (cuadradas, rectangulares y de forma irregular). Tiene un trazado de calles irregulares que se acomoda a lo largo del Río Orocovis y al cerro. Esta estructura urbana cuenta con un total de seis calles de las cuales cuatro tienen una dirección norte-sur paralelo al río y dos calles discurren perpendiculares a la dirección del mismo.

Objetivos Generales

- Lograr el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad.
- Mejorar las aceras para que sean espacios habitables y seguros.
- Ofrecer acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno.
- Lograr el desarrollo económico, social y cultural del centro urbano.
- Promover la rehabilitación o mejoras de las calles, caminos, aceras, servicios públicos, áreas de recreo, edificios, estructuras y facilidades en el entorno del centro urbano.
- Lograr la densificación del espacio urbano mediante la habilitación o rehabilitación de viviendas en estructuras de usos combinados o multi-pisos que reserven usos comerciales en las primeras plantas que garanticen cumpliendo con la reglamentación vigente, la tranquilidad y salud de los residentes y de los transeúntes del centro urbano.
- Estimular el mejoramiento de la condición y de la instalación de la infraestructura de edificios públicos y privados esenciales. Requerir el soterrado de la infraestructura que está actualmente de forma aérea.
- Incentivar la instalación de mobiliario urbano, plazas, teatros, espacios abiertos que promuevan el esparcimiento y la reunión de vecinos.
- Localizar las oficinas de los gobiernos federales, estatales y municipales en el centro urbano para acercar los servicios a los residentes y promueva actividad económica.
- Estimular el desarrollo y la ubicación de negocios que ofrecen servicios esenciales en horario extendido en los centros urbanos para aquellos residentes que trabajan fuera del mismo
- Promover la creación de áreas o edificios de estacionamiento público y transportación intermodal urbana en horario extendido del centro urbano.
- Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de los criterios y guías establecidos en el Plan de Rehabilitación en todas aquellas propuestas y proyectos a desarrollarse como condición de su aprobación.

Mapa 1. Mapa Plan de Área Centro Urbano Tradicional

LEY 212, MUNICIPIO DE OROCOVIS



1:5,000



Objetivos de Guías de Diseño para el Re-Desarrollo del Centro Urbano Tradicional

- Controlar el uso, niveles de intensidad, desarrollo y redesarrollo de los suelos con señalamientos sobre las características de las estructuras y el espacio público dentro de la Delimitación Provisional del Centro Urbano del Municipio de Orocovis, con el fin de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras.
- Contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.
- Integrar los sectores que componen el Centro Urbano de Orocovis: médico, estudiantil, histórico y financiero-comercial.
- Proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico o arqueológico.
- Revitalizar, rehabilitar y repoblar el Centro Urbano Tradicional.
- Permitir una mezcla de usos donde se haga posible la ubicación de facilidades residenciales, comerciales, de recreo y de trabajo en proximidad.
- Permitir la ubicación de familias en densidades adecuadas que hagan uso de la infraestructura del área y que viabilicen la transportación colectiva.
- Proveer guías para el ordenamiento de la construcción en las propiedades públicas y privadas.
- Mantener el carácter o promover cierta imagen de algún conjunto, controlando la expresión o la estética de los edificios y del espacio público y reconociendo los derechos básicos del individuo.
- Lograr el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad.
- Mejorar las aceras para que sean caminables.
- Ofrecer acceso a un sistema integrado de transporte colectivo.
- Continuar, completar y reforzar el trazado urbano.

Evaluación Económica/Recursos

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos de fuentes municipales, tanto programas propios como federales, así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen. Asimismo, pueden solicitarse fondos a la Legislatura de Puerto Rico. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras.

TERCERA SECCIÓN

Nuevas Competencias

Esta sección tiene como finalidad exponer los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) para hacer factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio. Bajo las nuevas competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales. Estas pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

Dedicación de Terrenos para Usos Comunes

Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

Exacción por Impacto

Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las Agencias Estatales de Infraestructura y los Municipios Cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

Transferencia de Derechos de Desarrollo

Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

Eslabonamientos

Aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

Reparcelación

Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

CUARTA SECCIÓN

Proyectos Recomendados por las Agencias Programa Inversiones Cuatro Años

El desarrollo de la infraestructura es un elemento esencial para el crecimiento de la economía en el territorio. Todos los sectores de la economía dependen para su desarrollo de la infraestructura existente. Con respecto a la infraestructura vial es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto con los demás municipios para facilitar el desarrollo económico y social. Por otro lado, es necesaria también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos para ser considerados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (P.I.C.A.). Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio. A continuación, se presentan los proyectos recomendados por las agencias para ser presentados en el P.I.C.A. 2017 al 2021:

Tabla 17. Proyectos Considerados en el PICA 2017-2018 a 2020-2021

Agencia	Nombre y Descripción del Proyecto	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	Total Inversión Propuesta por Agencia (en miles \$)
Administración de Tribunales	Tribunal Primera Instancia-habilitación de espacio de estacionamiento y acceso directo al tribunal	350	--	--	--	350
Autoridad de Edificios Públicos	Mejoras Estructurales Tribunal de Distrito de Orocovis	--	725	--	--	725
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Mejoras al Camino de acceso a la Planta Filtración Sanamuerto	601	39	0	0	640
	Sistema Sanitario Comunidad El Gato, Fase II	1,346	222	0	0	1,568
Depto. Transportación y Obras Públicas	13 proyectos de asfalto y/o escarificación y otros	--	--	--	--	4,910
	6 proyectos de corregir desprendimientos de carreteras					1,038
	Muro, Guard Rail, cunetones y relleno					25

Fuente: Proyectos Potenciales Para un Programa de Inversiones de Cuatro Años Años Fiscales 2017-2018- a 2020-2021, Junta de Planificación

QUINTA SECCIÓN

Reglamentación

A tenor con las facultades concedidas a los Municipios en el Capítulo 13 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de los Municipios Autónomos, y de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 (conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme), el Gobierno Municipal de Orocovis adopta el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (*Reglamento de Planificación Número 31*) de la Junta de Planificación de Puerto Rico con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009 conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada.

El Artículo 13.011 de la Ley de los Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada), establece que el Plan de Ordenación estará en conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, excepto por los reglamentos que se sustituyan o enmienden de acuerdo a lo indicado a continuación y citamos: *podrá proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), excepto por el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.*

El Municipio de Orocovis como política de reglamentación además adoptará los siguientes reglamentos y planes especiales, entre otros, de la Junta de Planificación y sus futuras enmiendas no derogados por el Reglamento Conjunto:

Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, Reglamento de Planificación Número 13 - Séptima Revisión - 7 de enero de 2010

Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).

En términos de la política dentro del Plan Territorial se pretende evitar los nuevos desarrollos en las áreas susceptibles a inundaciones.

Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, Reglamento de Planificación Número 20, 1989

Establece normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para el control del tránsito de vehículos de motor y el uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.

Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992

Establece los procedimientos a seguir en la utilización de las nuevas competencias para viabilizar los planes territoriales y planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 81. Estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende mediante el nuevo Reglamento de Lotificación y Urbanización.

Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992

Este reglamento rige la forma, localización y disposición de las instalaciones de infraestructura en el espacio público. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.

Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994

Establece los procedimientos a seguir para la elaboración de los Planes Territoriales, la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, con el propósito de promover el bienestar social y económico de la población.

Además, existen una serie de leyes generales y especiales, a nivel estatal y federal, que establecen guías para el establecimiento de política pública municipal que deben ser consideradas al implantar el Plan Territorial de Orocovis. Estas leyes y reglamentos serán aplicadas en los asuntos que tengan injerencia sobre el municipio, ya sea de índole ambiental, social, relativo a usos de terrenos, entre otros.

La reglamentación vigente respecto a la jurisdicción de los cuerpos de agua en el territorio permanecerá a cargo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que cualquier proyecto que impacte un cuerpo de agua deberá considerar la reglamentación vigente.

Revisión al Plan Territorial

El Plan Territorial será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 81-1991, según enmendada y el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6-Revisión de los Planes de Ordenación.

Vigencia

El Plan Territorial entrará en vigencia una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

Planos de Ordenación

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).
- Plano de Calificación de Suelo que identifican los usos generales en cada una de las calificaciones.

Propuesta de Clasificación de Suelo

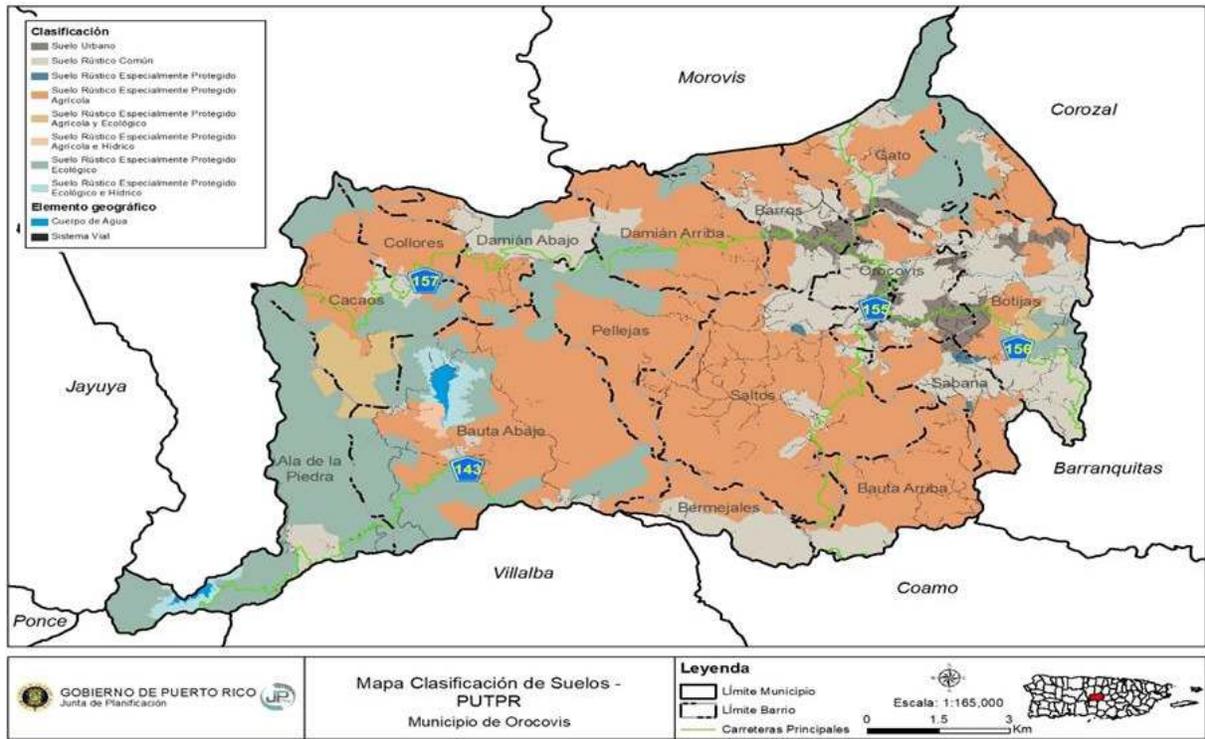
Tabla 18. Clasificación de Suelos Municipio de Orocovis

Clasificación PUTPR	Área m ²	Cuerdas	Por ciento
AGUA	1,213,953.7718	308.8630	0.74%
SRC	29,688,496.8507	7,553.5645	17.98%
SREP	236,650.1367	60.2103	0.14%
SREP-A	83,306,897.0792	21,195.5500	50.44%
SREP-AE	3,451,639.1857	878.1913	2.09%
SREP-AH	368,166.8542	93.6717	0.22%
SREP-E	37,493,060.9689	9,539.2588	22.70%
SREP-EH	1,860,599.1868	473.3873	1.13%
SU	4,325,704.5884	1,100.5774	2.62%
VIAL	3,204,674.6830	815.3568	1.94%
Total	165,149,843.3053	42,018.6310	100%

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2019

*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfico.

Mapa 2. Mapa de Clasificación de Suelos



Bibliografía

Guías Cambio Climático en la Planificación de Suelo – Junta de Planificación – 2015

Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años (PICA) – 2017-2018 a 2020-2021

Plan Rehabilitación Centro Urbano Orocovis – Directoría de Urbanismo – DTOP – 2008

Plan Mitigación Multiriesgos Orocovis – Revisado 2013

Taller Planificando para el Cambio Climático – febrero 19-2015

BORRADOR